



Resolución de Decanato **543 / 2024 - NAT -UNSa**
Llamado a concurso regular PAD DE - Geofísica - Geología
De: **NAT - DIRECCION DE DOCENCIA NAT**



Salta,
29/07/2024

"2024 – 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"

EXPEDIENTE N° 10.969/22

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la Resolución CS N° 219/24, mediante la cual el Consejo Superior autoriza el llamado a concurso público para la provisión de un (1) cargo de **PROFESOR ADJUNTO** regular con dedicación **EXCLUSIVA** para la asignatura **GEOFISICA** de la carrera de Geología (Plan de Estudios 2010) de la Escuela de Geología que se dicta en la Sede Central; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Rectoral N° 430/21, convalidada por Resolución CS N° 85/21 se aprobaron las disposiciones transitorias a la Resolución CS N° 350/87 y sus modificatorias – REGLAMENTO DE CONCURSOS PARA LA PROVISIÓN DE CARGOS DE PROFESORES REGULARES-, en virtud de la Pandemia COVID-19, supeditadas a su finalización o a otra normativa que así lo disponga.

Que también se aprueba el PROTOCOLO DISPO para la PROVISIÓN DE CARGOS DE PROFESORES REGULARES en el marco del COVID-19.

Que por Resolución Rectoral N° 520/21, convalidada por Resolución CS N° 108/21, emitida ad-referéndum del Consejo Superior se dispone la reanudación de los plazos suspendidos por Resolución Rectoral N° 192/20, homologada por Resolución CS N° 063/20 y las sucesivas prórrogas dictadas en consonancia al Decreto 298/20 y sus complementarias y mientras dure la emergencia sanitaria para aquellos procesos concursales de Profesores Regulares y Llamados a Inscripción de Interesados, con inicio de sustanciación y/o con trámites pendientes para resolución definitiva, dando cumplimiento a los protocolos vigentes.

Que corresponde en esta instancia fijar la fecha de publicidad como así también fijar las fechas de apertura y cierre de la presente convocatoria, en conformidad con los términos del artículo 4° del Reglamento de Concursos aprobado por Resolución CS N° 350/87 y sus modificatorias.

Que en virtud de lo expresado, corresponde la suscripción de ésta en los términos estipulados en su parte dispositiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: LLAMAR A CONCURSO PÚBLICO de antecedentes y prueba de oposición para cubrir con carácter de **regular** el siguiente cargo, en un todo de acuerdo a lo establecido por la Resolución CS N° 350/87 y sus modificatorias y CS N° 85/21:



Resolución de Decanato 543 / 2024 - NAT -UNSa
Llamado a concurso regular PAD DE - Geofísica - Geología
De: NAT - DIRECCION DE DOCENCIA NAT



Salta,
29/07/2024

SEDE CENTRAL
ESCUELA DE GEOLOGÍA

CARRERA: GEOLOGÍA

PLAN: 2010

ASIGNATURA: GEOFÍSICA

UN (1) CARGO DE PROFESOR ADJUNTO CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA

ARTÍCULO 2º: Dejar debidamente establecido que el Profesor seleccionado en la asignatura motivo del presente llamado deberá cumplir, además de las funciones específicas en la cátedra indicada, otras actividades en la disciplina correspondiente o afín, de acuerdo a su especialización, su dedicación y necesidades de la Facultad, todo ello de conformidad con la Reglamentación vigente.

ARTÍCULO 3º: Establecer el siguiente cronograma para los presentes fines:

Período de Publicidad: Del 12 de agosto al 1 de setiembre de 2024 cartelera y página web de esta Facultad.

Fecha y Hora de Apertura de Inscripción: Lunes 2 de setiembre de 2024 a horas 09:00 en la Facultad de Ciencias Naturales.

Fecha y Hora de Cierre de Inscripción: Miércoles 18 de setiembre de 2024 a horas 13:00 en la Facultad de Ciencias Naturales.

ARTÍCULO 4º: Indicar que el Jurado y los Veedores que intervendrán en este concurso son los designados por las Resoluciones CS N° 219/24 y R-CDNAT-2023-46, a saber:

TITULARES

Geól. NÉSTOR VALENTÍN VITULLI

Dr. JORGE WALTER GARCÍA

Dr. SANTIAGO PERDOMO

SUPLENTES

Lic. EDUARDO LUIS CORTI

Dr. GERMÁN ALCIDES RODRIGO MOLINA

Ing. OSCAR EDUARDO MORENO



Resolución de Decanato **543 / 2024 - NAT -UNSa**
Llamado a concurso regular PAD DE - Geofísica - Geología
De: NAT - DIRECCION DE DOCENCIA NAT



Salta,
29/07/2024

Geól. MARÍA LAURA GIGENA

Dr. EDGARDO ATILIO AZEGLIO

VEEDORES

Estamento de Profesores:

Dr. RAÚL ALBERTO BECCHIO

Dr. MARCELO ARNOSIO

Estamento de Auxiliares de la Docencia

Dr. RUBÉN FILIPOVICH

Geól. EMILIO EVELING

Estamento de Estudiantes

Sr. ENZO DÁVILA

Sr. SERGIO CRUZ

Estamento de Graduados

Geól. MERCEDES ORTEGA

Geól. ENZO LANDA

ARTÍCULO 5º: Establecer que la designación resultante del concurso se imputará al cargo vacante por renuncia del Geól. Néstor Valentín Vitulli (Resolución CS N° 250/22). Cargo contemplado en la Resolución CS N° 444/22, prorrogada por Resolución CS N° 110/24.

ARTÍCULO 6º: Señalar que las inscripciones sólo se recibirán en Dirección General Administrativa Académica de la Facultad de Ciencias Naturales, Complejo Universitario "General Don José de San Martín" – Avda. Bolivia N° 5150 – C.P. 4.400 – Ciudad de Salta, los días indicados en el artículo 3º de la presente y en el horario de 09:00 a 13:00 horas, cumpliendo las disposiciones establecidas en el protocolo DISPO para la provisión de cargos de profesores regulares en el marco del COVID-19, fijado por Resolución Rectoral N° 430/21 – Anexo II, convalidada por Resolución CS N° 85/21.

ARTÍCULO 7º: Indicar que al momento de su inscripción, los postulantes deberán presentar:

- Solicitud de inscripción que se encuentra disponible en la página web de la Facultad.
- Fotocopia del D.N.I. de ambos lados.



Resolución de Decanato **543 / 2024 - NAT -UNSa**
Llamado a concurso regular PAD DE - Geofísica - Geología
De: NAT - DIRECCION DE DOCENCIA NAT



Salta,
29/07/2024

- Curriculum Vitae (4 copias impresas).
- Una carpeta ordenada con las copias de los antecedentes declarados según los artículos 10 y 12 de la Resolución CS N° 350/87 y sus modificatorias.
- Un dispositivo de almacenamiento (pendrive) que contenga en formato digital **el Currículum Vitae y toda la documentación declarada en el punto 4.** (Resolución Rectoral N° 430/21 – Anexo I - Artículo 5, convalidada por Resolución CS N° 85/21). El pendrive debe contener únicamente documentación relacionada con el concurso y será devuelto junto con el resto de la documentación presentada al finalizar el concurso o al desistir del mismo.

ARTÍCULO 8°: Aclarar que aquella documentación que se adjunte en copia no certificada, será autenticada, en el momento de la inscripción, por Secretario/as de ésta Facultad, Directora General Administrativa Académica ó Directora Administrativa de Docencia, exigiéndose – en todos los casos – la presentación de la documentación original, acompañada de la ficha de Solicitud de Inscripción disponible en la página de la Facultad.

ARTÍCULO 9°: Recordar la plena vigencia de la Resolución CS N° 501/14 cuyo artículo 1° indica que toda persona interesada podrá participar en cualquier instancia de un llamado a concurso regular o interino, si el período de designación no va más allá del 1° de marzo del año siguiente a aquel en el que cumple setenta (70) años de edad.

ARTÍCULO 10°: Señalar que los aspirantes al presente cargo deberán tomar conocimiento de las siguientes normativas vigentes de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad: Régimen de Incompatibilidad (Resolución CS N° 420/99 y Resolución CS N° 342/10), Reglamento de Funciones del Personal Docente de la Facultad de Ciencias Naturales (Resolución R-CDNAT-2002-205), Resoluciones CS N° 174/18, CS N° 156/13 y CS N° 157/13.

ARTÍCULO 11°: Disponer que toda información, como así también las aclaraciones que los interesados soliciten sobre la presente convocatoria se efectúen a través de Secretaría Académica, Dirección General Administrativa Académica y/o Dirección Administrativa de Docencia de esta Facultad.

ARTÍCULO 12°: Hágase saber a quien corresponda, remítase copia al Jurado, Veedores, Geól. Pablo Rafael Gómez Martínez, Escuela de Geología, Cátedra, publíquese en cartelera, página web de esta Facultad y en el Boletín Oficial de esta Universidad y siga a la Dirección General Administrativa Académica, a sus efectos.